

BASES

II PROGRAMA DESEMPLEADOS HERMANDADES DE SEVILLA

1.- OBJETIVOS Y REQUISITOS

1.1 Objetivos

1.2 Requisitos para participar

1.3 Formalización de Solicitudes

1.4 Documentación exigida

1.5 Presentación de los documentos acreditativos

1.6 Motivos de exclusión

2.- PROCEDIMIENTOS

2.1 Valoración de las solicitudes

2.2 Pruebas que comprenden el proceso de selección

3.- FORMACIÓN

3.1 Itinerarios de inserción laboral

3.2 Formación Camarero en Sala y Barra

4.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

5.- RESERVA Y LIMITACIONES

6.- DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

1. OBJETIVO Y REQUISITOS

1.1 Objetivo

El objetivo de este proyecto es a través de su escuela de Hostelería Fundación Cruzcampo ofrecer un programa completo encaminado a incrementar las posibilidades de inserción laboral de las personas paradas de más de 45 años de edad, que sean hermanos de las Hermandades de Penitencia de Sevilla.

En concreto el objetivo es poner en marcha un máximo de quince (15) itinerarios de inserción laboral, complementados por una acción formativa consistente en un curso de camarero de barra y sala, impartido por la Escuela de Hostelería Fundación Cruzcampo, que haga más efectiva la búsqueda activa de empleo de los beneficiarios del programa.

Fundación Cruzcampo se reservan el derecho a no ejecutar el Programa, en el caso de que las personas seleccionados, según los criterios contenidos en las presentes Bases, no alcancen el número mínimo de ocho (8).

1.2 Requisitos para participar

Los beneficiarios de este programa serán 15 personas en riesgo de exclusión, mayores de 45 años, desempleados y pertenecientes a las Hermandades de Penitencia de Sevilla seleccionadas por Fundación Randstad.

1.3 Formalización de Solicitudes

El plazo para solicitar la participación en el PROGRAMA estará abierto del 2 al 31 de octubre de 2017 (ambos inclusive).

Cada Hermandad podrá presentar un máximo de dos (2) candidatos. No obstante, en el caso de que, tras el proceso de selección, queden plazas libres, aquellas Hermandades cuyos candidatos hayan sido seleccionados, podrán proponer uno o más candidatos adicionales.

1.4 Documentación exigida

- Carta de derivación de la obra social de la Hermandad
- Fotocopia DNI/NIF del solicitante en vigor
- Fotocopia informe de vida laboral del solicitante actualizado

- Tarjeta de demanda de empleo debidamente sellada del solicitante y del cónyuge cuando proceda.
- Certificado de discapacidad del solicitante, del cónyuge y/o hijo/s emitido por el organismo correspondiente, cuando proceda.
- Certificado de riesgo de exclusión del solicitante, cuando proceda.
- Fotocopia del libro de familia, cuando proceda.
- Título acreditativo de nivel de idiomas cuando proceda.
- Carta de motivación de su participación en el programa.

1.5 Lugar de presentación de los documentos

Los documentos deberán enviarse escaneados a Fundación Randstad junto con la solicitud de participación en el programa a elena.ortega@fundacionrandstad.es

1.6 Motivos de exclusión

Serán excluidas del proceso de admisión:

1. Aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo fijado.
2. Aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.
3. Las que no contengan toda la documentación solicitada al término del plazo establecido para ello.
4. Las que una vez comprobada la documentación original, no cumplan con los requisitos, términos y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

2 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

2.1 Valoración de las solicitudes

Para llevar a cabo la preselección de los beneficiarios la Fundación Cruzcampo informará a las Hermandades de Penitencia de Sevilla participantes en el proyecto, para determinar los requisitos que deberán cumplir los hermanos que puedan beneficiarse de este programa. A tal

efecto, se establecerá un baremo con los requisitos a reunir para poder ser beneficiario.

Las Hermandades presentarán un máximo de 136 candidatos preseleccionados en base a este baremo (máximo dos candidatos por Hermandad). Los técnicos de Fundación Randstad, quien llevará a cabo el proceso de selección en su sede de la Avenida de la Buhaira, nº 31, de Sevilla, realizarán un número aproximado de 17 entrevistas grupales, de hasta 8 candidatos, de entre los cuales se elegirán a los 15 beneficiarios finales.

Baremación:

Se creará una Comisión de evaluación, selección y seguimiento para el análisis de las solicitudes (la “Comisión”).

Esta Comisión baremará todas las candidaturas APTAS, valorando los siguientes parámetros:

1. Edad del solicitante mayor de 45 años **(1 punto)**.
2. El solicitante se encuentra como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) **(1 punto)**.
3. El solicitante se encuentra en situación de paro de larga duración (demandante de empleo en el SAE) desde un mínimo de 365 días anteriores el comienzo de esta convocatoria) **(1 punto)**.
4. El solicitante puede acreditar tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% **(1 punto)**
5. El solicitante puede acreditar por parte de un organismo pertinente (servicios sociales del Ayto de Sevilla, entidades acreditadas para este fin) encontrarse en situación de riesgo de exclusión social **(1 punto)**
6. El solicitante tiene a su cargo 1 hijo **(1 punto)**, 2 hijos **(2 puntos)**, 3 o más hijos **(3 puntos)** menores de edad.

7. En caso de que el/ los hijo/s tengan reconocida una discapacidad, se sumará **1 punto** extra por cada uno de ellos que pueda acreditarlo.
8. El cónyuge se encuentra como demandante de empleo en el SAE con anterioridad al comienzo de esta convocatoria. **(1 punto)**. Se sumará **1 punto** extra en el caso de que el cónyuge se encuentre en situación de parado de larga duración (demandante de empleo en el SAE desde un mínimo de 365 días anteriores el comienzo de esta convocatoria)

2.2 Pruebas que comprenden el proceso de selección

Se citará a los/as preseleccionados/as para la realización de:

- una entrevista de grupo y/o personal en castellano, informándoles debidamente del lugar y horario en el que deberán realizar la prueba.
- una dinámica de grupo donde se evaluarán sus habilidades de atención al cliente.

Se procederá al análisis y selección de las 15 candidaturas con los perfiles más idóneos que pasarán a ser los beneficiarios del programa.

3. FORMACIÓN

3.1 Itinerarios de Inserción Laboral

Los itinerarios de inserción laboral que desarrollaremos con los beneficiarios estarán compuestos por las siguientes actividades:

Realización de entrevista personal beneficiarios seleccionados.	1.5 horas/beneficiario
Realización de talleres de elaboración de carta de presentación, autoestudio de objetivos profesionales y personales, pautas de entrevista, role-play de entrevistas y/o motivación.	3 talleres por beneficiario/ 3 horas/ beneficiario 3 talleres grupales/ 5 usuarios/

Realización de sesiones de búsqueda activa de empleo.	1 taller de BAE/ beneficiario
Gestión integral de la candidatura a través de captación de ofertas de empleo, información sobre las ofertas a los usuarios/as, selección de candidatos, derivación de CV a empresa y seguimiento del proceso	3 horas/ beneficiario

3.2 Curso de camarero en Sala y en Barra

El **objetivo** es la capacitación de los alumnos/as para realizar las tareas propias de un camarero, cumpliendo las normas establecidas en cada situación y utilizando las técnicas e instrumentos necesarios, con el fin de alcanzar el máximo nivel de calidad y rentabilidad, haciéndose hincapié en aspectos fundamentales dentro del sector como son la importancia de la normativa higiénico-sanitaria, así como de seguridad.

En concreto, la competencia general será la capacitación de los alumnos/as para realizar la puesta a punto de un comedor-restaurante y atender y servir a los clientes, cumpliendo las normas establecidas en cada situación y utilizando las técnicas e instrumentos necesarios.

El lugar de impartición de la formación será las instalaciones de cocina y de aulas de la Escuela de Hostelería de la Fundación Cruzcampo.

Los **módulos-demostrativos y prácticos, incluyendo los talleres**, de que constaría el curso, así como su duración, serían los siguientes:

Nº	Módulo formativo Camarero	Horas		
		Teoría	Práct	Total
1	Preparación y servicio del comedor. Servicio de mesas en el comedor.	6	20	26
2	Servicios en Restaurante: Servicio y atención al cliente en Restaurante. Manejo de	9		9

	reclamaciones.			
3	Preparación y servicio de barra.	6	20	26
4	Servicios especiales en restauración: catering y banquetes, buffets, coffee breaks, montaje de mesas en servicios especiales.	4	15	19
5	Prácticas profesionales no laborales (sujeto a disponibilidad).		80	80
	TOTAL MÓDULOS SALA	25	135	160

6. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en el presente PROGRAMA consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo del presente programa.

Los datos personales solicitados se incluirán en fichero automatizado, propiedad de **Fundación Cruzcampo**, con las finalidades descritas en los párrafos anteriores; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a portes debidos a la **Fundación Cruzcampo**, en la dirección en Sevilla, Av. De Andalucía, nº 1, (41007 Sevilla), con la referencia “Protección de Datos Personales”.

Una vez finalizado el PROGRAMA, la **Fundación Cruzcampo** conservará los datos que le hayan facilitado los participantes y beneficiarios con la finalidad de informar sobre actividades de la **Fundación Cruzcampo**, de conformidad con lo previsto en la ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la **Fundación Cruzcampo** en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes bases.

Fundación Randstad será la encargada del tratamiento de los datos personales, en calidad de agente tratante, facilitados por los participantes o por las Hermandades, con motivo de las solicitudes de participación en el PROGRAMA, de conformidad con el convenio suscrito entre Fundación Cruzcampo y Fundación Randstad.

La mecánica de la convocatoria exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, la **Fundación Cruzcampo** quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la convocatoria y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del PROGRAMA.

7. RESERVAS Y LIMITACIONES

Fundación Cruzcampo se reserva el derecho de anular el presente Programa o suspenderlo, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo estipulado en el presente Programa.

Fundación Cruzcampo se reserva el derecho de modificar el presente Programa o de no admitir ningún participante si consideran, a su propio criterio, que ninguno de los candidatos cumple los requisitos exigidos por su parte.

Fundación Cruzcampo podrán declarar nulo el presente PROGRAMA si detecta irregularidades en los datos identificativos de los participantes.

Fundación Cruzcampo descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

Fundación Cruzcampo no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores Fundación Cruzcampo no se hace responsable de no poder contactar con los posibles participantes seleccionados para comunicarles el resultado del proceso de selección.

Fundación Cruzcampo se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el

transcurso normal y reglamentario de las actividades que se realicen en el presente Programa.

En caso de que el presente Programa exija la participación a través de mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, Fundación Cruzcampo excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el/la cual se participa, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Los participantes autorizan a Fundación Cruzcampo a captar su imagen y/o su voz (tanto mediante fotografía fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual) y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con el presente PROGRAMA, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes Bases. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

8. Depósito y aceptación de las bases.

Las bases de la presente convocatoria, están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Sevilla D. Pablo Gutierrez Alviz, quedando a la libre disposición de los participantes.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la convocatoria, implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la convocatoria y la Fundación Cruzcampo quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

MEDIDAS PARA CONTROLAR LA CALIDAD

En cuanto al seguimiento de la participación de los beneficiarios en los itinerarios de inserción, se controlará la asistencia de los beneficiarios a los talleres con un control de firmas.

Asimismo, al finalizar el itinerario se pedirá a cada beneficiario que complete una encuesta de satisfacción para valorar su participación en el itinerario.

En cuanto a la Calidad en la Formación:

- 1 Control de asistencia:** ésta es de carácter totalmente obligatorio en un curso de este tipo, por lo que cada día se pasa un parte de asistencia al comienzo de las clases teóricas, parte que cada alumno/a habrá de firmar, siendo finalmente visado por el profesor correspondiente. Se distinguiría entre “retrasos”, “faltas justificadas” y “faltas injustificadas”. Cuando un alumno/a tuviera que faltar por un motivo justificado, tendría que rellenar una plantilla, que entregaría en Secretaría con la autorización del profesor a cuya clase vaya a faltar, indicando la duración de la ausencia y el motivo de la misma. Posteriormente, tendría que traer el justificante de su falta.
- 2 Evaluación del alumno/a:** la evaluación sería integral y continua, valorándose no sólo la nota del examen (que se realizaría, tanto en forma de test como de preguntas a desarrollar, así como exámenes prácticos) sino también la asistencia, los trabajos encargados por el profesor, y la actitud del alumno/a (midiendo variables como el interés, la participación, la iniciativa, la creatividad, el trabajo en equipo y la conducta), llegando así a una nota final.
- 3 Evaluación de la formación:** se pasaría a cada alumno/a, con determinada periodicidad, un cuestionario de evaluación de la formación impartida, para poder analizar aquellos aspectos en los que quizá podríamos mejorar.

- 4 Grabación en vídeo de algunas clases prácticas:** consideramos esta medida muy útil a la hora de autovalorarse el alumno/a, ya que, una vez concluida la clase, se expondría la película y se comentaría la misma con el profesor correspondiente, teniendo cada alumno/a que valorarse a sí mismo, comentando sus posibles fallos.

CERTIFICACIONES DE CALIDAD

- Fundación Randstad, dispone de un **sistema de la calidad** conforme con la norma UNE-EN ISO 9001:2008. Acreditado por AENOR.
- La Escuela de Hostelería Fundación Cruzcampo dispone de un **sistema de la calidad** conforme con la norma UNE-EN ISO 9001:2008. Fecha de emisión: 19/07/1996. ER-0352/1996
- Igualmente, la Escuela de Hostelería dispone de un **sistema de gestión ambiental** conforme con la norma UNE-EN ISO 14001:2004. Fecha de emisión: 28/01/2001.GA-2001/0410

De manera específica, destacamos en la Política Ambiental de la Escuela de Hostelería de la Fundación Cruzcampo los siguientes objetivos:

- ✓ Cumplir con los requisitos medioambientales legales aplicables y los establecidos por la Entidad.
- ✓ Mejorar de forma continuada su efecto sobre el medio ambiente:
 - ☒ Minimizando el consumo de agua y controlando su consumo.
 - ☒ Minimizando los consumos de energía evitando pérdidas energéticas y evitando emisiones lumínicas innecesarias
 - ☒ Controlando los residuos: RSU, papel y cartón, vidrios, envases y embalajes, bricks, platos, vasos, etc.
 - ☒ Racionalizando el consumo de materias primas y otros materiales:
 - ✓ Papel, Toner y tintas de impresión.
 - ✓ Materiales embalaje, envasado, publicitario de pruebas.
 - ✓ Materiales de limpieza del edificio y de sus instalaciones.
 - ✓ Material eléctrico y electrónico.
 - ✓ Pequeño material de oficina.
 - ☒ Controlando el stock de los materiales.

- Realizando inventarios periódicos.
- Orden y limpieza.
- Diseño de materiales de envase, embalaje, publicitarios.
- Buen mantenimiento de equipos electrónicos.
- Pequeño material de Oficina. Utilizando materiales y productos recargables.